Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 351/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno José LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Física II a) en la especialidad Mecánica -plan 1979- y aprobó la misma como Física II de Eléctrica -plan 1985-.

Que la Facultad Regional solicita se conceda equivalencia entre ambas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 351/90 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 351/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y conceder equivalencia de la asignatura Física II de Eléctrica con Física II a), cursada en la especialidad Mecánica

///.-

REGISTRADO
BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

al alumno José LUNA, legajo nro. 18-01644-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 694/90

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO